DECLARACIÓN JURADA

A LA: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

*Yo, **Alexis Valentín González Sandoval**, con **C.I. N° 2.200.740**; quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Coordinador de la Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones en referencia al procedimiento a **Contratación Directa - ID 395932 "SERVICIO DE RASTREO SATÉLITE PLURIANUAL 2021/2022",** se justifica la apertura; en la solicitud de Autorización en lo que dicta la **LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" CAPÍTULO QUINTO CONTRATACIÓN DIRECTA Artículo 34.- PROCEDIMIENTO inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**;*

*Se menciona en la autorización de apertura de la Máxima Autoridad Institucional en base a la **CIRCULAR 13/21 - PLAZOS LÍMITES DE LLAMADOS PARA COMUNICAR A LA DNCP CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021**. A los efectos de la cobertura este motivo obedece a la extrema necesidad de contar con el servicio, que es para coadyuvar en la gestión de procesos para el CENSO 2021.*

Atentamente.

Lic. Alexis González Sandoval
Coordinador UOC
INE